Presentes
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 8ª

Dia 21 de Febrero de 1907.

Abierta la sesión á las 3 y 30 p. m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Nombrar:

Exp. 932 - C. Director de la escuela de Invernada Grande al M. N. D. Juan F. Mayol, en reemplazo de D. Antonio Garcia, que falleció.

" 6025 R. Miembro de la Comisión de Edificación Escolar en Camarones, al Sr Ramón Romero, en reemplazo de D. Jorge Verdeau, que renunció.

" 918 - Y. Directora de la escuela nº 4 de Mendoza, con sueldo de maestra de 3ª categoria, á la M. N. Da Rosario Velazco, en reemplazo de Da Cármen A. de González, cuya renuncia se acepta.

" 8433 - F. Profesora de Dibujo de la escuela nº 5 del C. E. 7º á Da Isabel Zapata, en reemplazo de Da Matilde F. de Schoebel, que renunció.

Autorizar:

– A la Presidencia para que gestione la locación de la finca de propiedad del Dr Luis F. Araoz, por la cual se pagará, como máximun, el alquiler mensual de 500 $. Dicha finca será destinada á la escuela nº 15 del C. E. 2º.

" 8446. C. 11º. Al C. E. 11º, para invertir la suma de 300 $ en la
" 6946. C. 12º colocación de una portada de cedro en la escue-

la nº 1 y al C. E. 12º para que adquiera un lavatorio para la escuela nº 12º.

Exp. 1146. C. Al Cuerpo Médico para que ordene la impresión del folleto sobre higiene escolar, no debiendo esceder su importe de la suma de m/n 350.

" 1111 - I. Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:

Entre-Rios

1º. Ubicar la escuela nº 16 en "Colonia Camps" y nombrar director de la misma al Sr Antonio Miranda, con sueldo de 2ª categoria y Encargado Escolar al Sr Jacinto J. Camps.

2º. Nombrar director de la escuela nº 28, al Sr Serafin Rivas, con sueldo de 3ª categoria.

San Juan

1º. Nombrar los siguientes Encargados Escolares:

Para la escuela nº 1 - á D. Martin Yanzón.
" " " " 3 " " Saturnino Sisterna.
" " " " 4 " " Eusebio Zapata
" " " " 7 " " Segundo Aguiar
" " " " 17 " " Ignacio Delgado
" " " " 18 " " Ramón Cuello
" " " " 19 " " Eulogio Adaro
" " " " 20 " " Sotero Marin
" " " " 21 " " Antonio Tiscornia
" " " " 22 " " Benedicto Herrera

Para la escuela nº 23 á D. Hijinio Moreno
" " " " 24 " " Juan Godoy A.
" " " " 26 " " Enrique Sobado
" " " " 27 " " Manuel Collado
" " " " 28 " " Marcial Araya
" " " " 29 " " Tomás S. Atunes
" " " " 30 " " Manuel F. Balmaceda
" " " " 31 " " Andrés Avila
" " " " 32 " " Wenceslao Lozano
" " " " 33 " " Apolinario Montaño

Mendoza

1º. Nombrar Sub-Inspector, con sueldo de maestro de 1ª categoria y viático de 100$, á D. Julio César Lopez.

2º- Nombrar Encargado Escolar de la escuela nº 13, á D. Ulderico Ibañez.

Santiago del Estero

1º. Trasladar á la escuela nº 28 á un lugar entre "Remancito" y Frias, donde pueda servir á una población escolar más numerosa.

2º. Trasladar al director de la escuela nº 22 D. Ramón Martinez á la dirección de la escuela nº 23 y nombrar maestra de esta última á la Sra Nijolia F. de Martinez, con sueldo de 3ª. categoria.

3º. Trasladar á la dirección de la escuela nº 22, á la actual directora de la nº 23.

Santiago del Estero

Aceptar la renuncia del director de la

escuela nº 20, D. Lauro Figueroa y nombrar en su reemplazo á D. Clemira P. de Argüello, con sueldo de maestra de 3ª categoria.

Catamarca

Autorizar al Inspector Nacional para que invierta la suma de 200 $ m/n en las reparaciones que necesita la casa que ocupa la escuela nº 15, cedida gratuitamente por el vecindario, y para que alquile otro local en que funcionará la escuela, mientras duren las refacciones del primero.

—

Ascender á la categoria de Sub-Inspectores, á los siguientes maestros adscriptos á las Inspecciones de las provincias que á continuación se indica:

D. Juan J. Nissen - Entre-Rios
" José de San Martin - Santa-Fé
" Salvador Diaz - Corrientes
" Salvador Pizzuto - Mendoza
" Miguel Gatica - San Luis
" Clodomiro Torres - San Juan
" Luis C. Herrera - Santiago del Estero
" Isidro Correa - Tucumán.

—

Exp. 842-E. Visto el presente expediente, iniciado por el director de la escuela militar que funciona en el Regimiento 6º de Infanteria (Jujuy), quien manifiesta que, con motivo de tener que marchar dicho Regimiento á su nuevo destino en Mercedes (Buenos-Aires), el Gefe del mismo le exije seguir

al Cuerpo de su mando, ó, en su defecto, presentar inmediatamente su renuncia del cargo de director de la mencionada escuela; y

Considerando:

Que si bien es cierto que las escuelas militares pertenecen al cuerpo en que funcionan y, por ende, el personal de las mismas está en la obligación de seguir á aquél, á donde marche, no es tambien menos cierto que á muchos de los maestros que constituyen dicho personal no se les puede exijir, dado lo exiguo de la remuneración que gozan como tales, que abandonen la localidad donde residen y ejercitan su actividad en otras tareas, sin irrogarles graves perjuicios;

Que dado los continuos cambios de destino de los Cuerpos, el caso presente ha de repetirse con frecuencia, siendo entonces conveniente adoptar una medida de carácter general y definitivo, que, consultando los intereses de las escuelas militares y conciliándolás, en lo posible, con la de los maestros, solucione al mismo tiempo el caso:

El Consejo Nacional de Educación

Resuelve:

Los maestros de las escuelas que funcionan en los Cuerpos del Ejército, están en la obligación de seguir á éstos á donde marchen, quedando de hecho cesantes aquellos que así no lo hicieren, en cuyo caso, deberán presentarse, oportunamente, á la Inspección Nacional respec-

tiva, para tener así el derecho de ser nombrados, con preferencia á otros, en el caso que escista en la localidad algún otro Cuerpo que requiera sus servicios.

Aprobar:

Esp. 907. J. Los siguientes contratos de locación celebrados
" 889. J. por el Inspector Nacional de Córdoba:
" 890. J. -Con la Sta María M. Ortiz, casa para la escuela nº 14, en 45 $ m/n mensuales.

-Con los Srs Oses Hnos, casa para la escuela nº 12 por 50 $ m/n mensuales.

- Con D. Pantaleón González, para la escuela nº 7 por 50 $ m/n mensuales.

- Con Da Rosario Rodriguez, para la escuela nº 19 en 40 $ m/n mensuales.

- Con D. Agapito Velazco, para la escuela nº 24 por 50 $ m/n mensuales.

- Con D. Antonio Gavilán, para la escuela nº 25 por 50 $ m/n mensuales.

- Con D. Bautista Buffa, para la escuela nº 26 por 50 $ m/n mensuales.

Estos contratos se aprueban bajo la condición de que las reparaciones que deben efectuar los propietarios de dichas casas, estarán terminadas dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de la notificación de la presente resolución, bajo pena de multa del 50% del importe de los alquileres durante el tiempo que transcurra despues de vencido el plazo fijado.

Exp. 686 - P. Las rendiciones de cuentas presentadas por los Encargados Escolares de Puerto Bermejo, San Pedro, Martin
" 962 - C.
" 562 - M. Garcia, Cerro-Corá, General Vedia, Santa Ana, General
" 556 - C. Conesa y Villa Alba.
" 496 - J. La distribución de los Srs Inspectores Técnicos, propuesta
" 1175 - J. por la Inspección Técnica General y los pases de maestros, propuestos por la misma, de conformidad á lo establecido en el Acuerdo de fecha 17 de Abril de 1906.

Aceptar:

" 953 - P. Las renuncias de los Encargados Escolares de
" 831 - E Puerto Militar y Telen, Srs Alfonso Gallasteguy y Eleodoro Capdeville.

" 918 - J. La renuncia de la directora de la escuela nº 4 de Mendoza, Da Cármen A. de González, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de maestra de 3ª categoria, á la M. N. Da Rosario Velazco.

" 423 - A. Las siguientes propuestas para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares de la Capital:

Angel Rizzi :	Grupo 2º	por	$ m/n 815:33.
id	id	id 5º y 6º.	" 1310:15
id	id	id 8º	" 945:00
Clemente de Marco	id 3º y 4º .		" 5287:98
id id	id	id 11º y 12º.	" 3087:98
id id	id	id 13º y 14º.	" 2440:75.

" 1160 E. La renuncia que presenta la Sta Elvira Lopez del cargo de Directora de la escuela "Sarmiento", quedando encargada provisoriamente de ésta, la directora de la escuela "Nicolás Avellaneda", Da Maria A. Errazabal y

dar las gracias á la dimitente por los servicios prestados.

Exp. 5767. Y. La propuesta de D. Cosme Botelli para la ejecución de las obras de cimiento del edificio escolar que se construye en Santa Ana (Misiones), por la suma de $m/n 2275.

" 501 - E. Ascender al sub-preceptor de la escuela que funciona en el Regimiento 11 de Infantería, D. Luis F. Alzaro, á director, en reemplazo de D. Genaro Aliaga Oliva.

" 1047. Y. 1º. Trasladar:

A D. Roque Salinas, director de la escuela de varones de Chos Malal, á Vili Mallin, en reemplazo de D. Máscimo S. Ortiz, que pasa á El Cholar.

A D. Estanislao Flores, director de la escuela de Norquin, á la de varones de Chos Malal, en reemplazo de D. Roque Salinas.

2º. Aceptar las casas ofrecidas gratuitamente por los Srs Ernesto Guzmán, Bartolomé Figueroa, David Inestrosa, Segundo Mendez y José Pesoretti, para las escuelas de El Durazno, Trahuncurá, El Cholar, Las Ovejas y Butre Lauquen, creadas recientemente.

3º. Nombrar:

Director de la escuela de Norquin, al M. N. Anabio Flores, en reemplazo de D. Estanislao Flores, que pasa á Chos-Malal.

Director de la escuela de Cancha Huinganco, al M. N. Alberto Mejias, en reemplazo

de D. Ignacio Guaycochea, que pasa á Telén.

Director de la escuela de Butre Lauquen, al M. N. D. Pedro Morales.

Director de la escuela de El Durazno, al M. N. D. Delisle Durán.

Maestro de 1ª categoria en la escuela de varones de Trelew al M. N. Aurelio A. Perez Villa, en reemplazo de Dª Cármen C. de Ponce, que pasó á Parera.

Maestra de 2ª categoria en la escuela de varones de Chos Malal, á la M. N. Lia R. de Flores.

Profesora de música para las dos escuelas superiores y las dos infantiles de Santa Rosa de Toay, á la Stā Dolores Branca, con el sueldo mensual de 70 m/n.

4º. Acordar un portero con el sueldo de 50 m/n mensuales, á las siguientes escuelas urbanas: Superior de Varones, Superior de Niñas y Mixta de Resistencia; Varones y Niñas de Benitez, Las Palmas, Puerto Bermejo y La Sábana; Superior de Varones, Superior de Niñas y Mixta de Formosa; Mixta de Coronel Pringles.

5º. Alquilar por 90 m/n mensuales, con destino á la escuela de Macachin, hasta tanto se termine el edificio escolar en construcción, la casa de D. Ernesto Bruni.

Excp. 2906-T. Comisionar á la Inspección General de Territorios para que gestione directamente de los Sres Fernandez Hnos de Cabo Alarcón, la escrituración de los terrenos que donaron á este Consejo.

Exp. 245. C. Aprobar el contrato celebrado por el Sr. Inspector Seccional D. Manuel Fernández con D. Adolfo De Grandi, para la construcción de las obras de mampostería del edificio escolar de Concepción, por la suma de m/n $ 19254:50.

" 475 - P. Crear un taller de Carpintería en la escuela nº 6 de Posadas, debiendo prestar servicios en él, el peón carpintero de la escuela superior de varones.

Conceder:

" 1103 - C. 2º. Licencia por 15 días con goce de sueldo, á la
" 1019. B. maestra de la escuela nº 6 del C. E. 2º Da
" 1020 B. María F. Lecog y á las auxiliares de la Biblioteca de Maestros, Stas Corina Arenales y Margarita M. Caballero.

" 696 - C. 6º Permiso definitivo para el funcionamiento
" 786 - C. 9º de las escuelas particulares de las calles
" 1859. C. 10º Independencia 3220, Billinghurst 1408, Fra-
" 8392 - Y. ga 450 y San Luis 3130, no pudiendo esta última, recibir más de 36 alumnos.

" 805 - C. 2º Cambiar la cátedra de labores que desempeña Da Eduarda M. Salas, en la escuela nº 12 del C. E. 2º, por otra de dibujo; debiendo la Inspección Técnica dar colocación á la peticionante en la escuela en que sus servicios sean necesarios.

" 544. T. Aprobar el balance que eleva la Tesorería del importe de lo recaudado durante el año 1906 por venta del papel sellado

creado por la ley nº 4855; recordándose á dicha Oficina que el arqueo de caja, debe hacerse en los cinco primeros dias de cada mes, con intervención de un Vocal del H. Consejo, que será designado al efecto, como lo dispone el artº 23 del Reglamento Interno.

— Dirijir circular á los Consejos Escolares de la Capital, manifestándoles que en caso de duda respecto de la edad de los niños que ingresen á primer grado de las escuelas comunes, se escija el comprobante legal de haber cumplido los seis años de edad que prescribe la ley nº 1420; recomendándose á la Inspección Técnica y á los directores de escuela, el estricto cumplimiento de este requisito.

— A moción del Sr Vocal Jijena se resolvió que las memorias elevadas por los Consejos Escolares de Distrito, relativas á la marcha de la instrucción primaria en las escuelas de su jurisdicción, se inserten en un anesco especial en la memoria anual del H. Consejo.

Escp. 798. C. 6º Incluir en el presupuesto general las partidas á
" 3456. C. 13º que se hace referencia y que anteriormente se cubrian con fondos de matriculas de los Consejos Escolares 6º y 13º.

" 1039. C. 9º Elevar á la categoria de escuela superior la escuela elemental de varones nº 3 del C. E. 9º.

" 91 C. 2º. Acceder al pedido de devolución de multas que solicitan los maestros Salvador Catino y Manuela

Denis y pedir al C. E. 2º que se sirva llamar la atención de la maestra Sta Verónica Carrizo, sobre sus reiteradas inasistencias.

Exp. 8433. F. Nombrar profesora de dibujo de la escuela nº 5 del C. E. 7º, á Da Isabel Zapata, en reemplazo de Da Matilde F. de Schoebel, que renunció.

" 1069. C. 21º Pasar este expediente al Dr Demaria para que
(1904) formule dos contratos: uno con la Sra María C. de Grillo y otro con el Sr P. Codoni, alquilándole, á la primera, su casa Thames 2329, y al segundo su casa Thames 2321, en las condiciones de práctica y además las siguientes: los contratos durarán tres años, á contar desde el 1º de Marzo próximo; el alquiler de la casa Thames 2321, será de m/n 300 y el de la nº 2329, 120 m/n.

" 1 - C. 5º. Elevar á m/n 60 la partida mensual que para
" 499. C. 12º alquiler de casa tiene asignada la directora de la escuela nº 12 del C. E. 5º; Da Dolores E. G. de Oudker; y á m/n 25 la partida para eventuales de la escuela nº 3 del C. E. 12º.

" 6249-B. Aceptar la propuesta de D. Aquiles Thomas para la instalación del alumbrado eléctrico en la Biblioteca, por la suma de m/n 2910.

" 1102-I- Aprobar las medidas tomadas por el Encargado Escolar de Itacaruaré, con motivo del fallecimiento del director de la escuela de

Invernada Grande, debiendo reemplazarlo el maes
tro de la misma, D. Rinaldino Neu, hasta tanto
se presente el nuevo director.

Exp. 380 F. Aceptar las renuncias de los Encargados Escolares
" 1170 L. de Formosa y Loncopué, Srs Amado Artaza é
Italo Milesi, respectivamente.

Librar órden de pago:

" 1088 y ag. A. A favor del Banco de Italia y Rio de la Plata, co
mo cesionario de los empresarios Felix Rojas y Cía. por
la suma de $ 21492:95, importe de la 6ª anualidad
é intereses por la construcción del edificio de la
calle Triunvirato 632.

" 1194 y ag. A. A favor de D. Donato Corbea, como cesionario de
D. Juan S. Simonazzi por la suma de $ 16.866, impor
te de la 6ª anualidad é intereses, por la construc
ción del edificio de la calle Salguero y Alvarez.

" 1032 - A. A favor de la Compañía "La Previsora", como ce
sionaria de los Srs Felix Rojas y Cía, por la suma
de $ 22.807:05 importe de la 5ª anualidad é inte
reses por la construcción del edificio de la
calle Morón entre Bahia Blanca y Esperanza.

" 440 A. A favor de la Compañía "La Previsora", como cesio
naria del Sr Juan S. Simonazzi por la suma de
$ 7342:76 importe de la 6ª anualidad é intere
ses sobre el saldo que se debe por las obras de
ampliación del edificio de la calle Rioja 850.

Mandar pagar:

" 1032 - D. A N. D'Amato $ 1.123:45 por obras del Grupo 9º.
" 1014 - D. " C. Demarco $ 12.162:47 por obras de los Grupos 1, 2, 3, 8 y 14º.

Exp. 1089. D. A P. Vallaro $ 300, por armar bancos.
" 1013. Q. " M. Quaglio $ 2.513:70, por obras del Grupo 6º.
" 1040-S. " D. Scovotti $ 1253:53 por obras de los Grupos 4º y 5º.
" 1148. C. " Cabaut y Cía $ 133:90 por libros.
" 955 A. " F. Araujo $ 2167:02, por impresión de "El Monitor"
" 683-Y. Al Inspector General de Provincias, como reintegro de gastos efectuados por los delegados é inspectores de provincias, en su escursión á El Tigre.
" 1143. C. La suma de $ 3403:19, importe de la planilla adicional de sueldos, alquileres y otros gastos de las escuelas nacionales de las provincias.
" 1223 C. Las sumas de $ 7900 y 7550 $, importe de las pla_
" 1216. C. nillas de sueldos y viáticos de los Inspectores y Sub-Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias, por el mes de la fecha.
" 1292 C. La suma de $ 59410, importe de la planilla de sueldos del personal del H. Consejo, por el mes de Febrero.
Exp. L. C. nº 1296, 1284, 1289, 1285, 1295, 1286, 1283, 1291, 1287. La suma de $ 56.296, importe de las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos de las escuelas que funcionan en las trece provincias acojidas á los beneficios de la ley Lainez.

Ponciano Vivanco

[illegible signature]